

Núm. 124

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 25 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 33854

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26152 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Román García-Varela Iglesias, letrado/a de la administración de justicia del juzgado de lo Mercantil Nº 2, de las Palmas de Gran Canaria, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 0000010/2011, nig 3501647120110000088.se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Gefoinvest del Mar, S.L., con CIF B35925445, domiciliada en Arrecife, Lanzarote y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

## Acuerdo:

- -Declarar la conclusión del concurso de la deudora "Gefoinvest del Mar, S.L.", con C.I.F. número C.I.F. nº B-35.925.445.
  - -Archivar las actuaciones.
- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.1
- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- La extinción de la entidad la concursada "Gefoinvest del Mar, S.L.", debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda.
- Dar la publicidad del artículo 482 del trlc publicándose en el registro público concursal, www.publicidadconcursal.es y en el Boletín Oficial del Estado por medio de edicto.
- Dar la publicidad registral necesaria a cuyo efecto líbrese el respectivo mandamiento al registro mercantil de Lanzarote, constando la concursada inscrita en en el tomo 367 de sociedades, folio 141, hoja il-8.851.

Entreguese al Procurador instante para que proceda a su diligenciado y gestión, debiendo de acreditar el mismo haber efectuado las gestiones necesarias para la anotación del mandamiento en el término de diez días.

- Notificar la presente resolución a la Administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoseles saber que la misma es firme

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210033949-1